

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO

N° 01

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- d) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- e) D.A. N° 3654 del 16 de noviembre 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- f) D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- g) Decreto Presupuestario N°46 del 16 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2025.

CONSIDERANDO:

- El dictamen N°57.935 de fecha 29 de septiembre de 2010, que indica que las modificaciones o ajustes al presupuesto municipal que trate de una distribución interna específica en el rubro de ingresos y gastos, contenidos dentro del marco fijado para cada subtítulo e ítems, no requiere de acuerdo de Concejo Municipal.
- Los requerimientos y solicitudes recibidas y/o estimaciones en la ejecución presupuestaria.

DECRETO

1. **PROCEDASE**, a efectuar la Primera Modificación Interna al Presupuesto Municipal Año 2026, como se indica:

Gastos:

(Cifras en M\$)

Cuenta	Denominación	Área	Aumento	Disminución
22-08-999	Otros	A.M. Dideco		50.000
22-08-011	Serv. Prod. de Eventos	A.M. Dideco	50.000	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Distribución:

1. Sec. Municipal
2. Contabilidad y Presupuesto
3. Control Interno

